BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. Nº 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA.HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTEGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1º:
Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2º:
Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:
Sra. PARENTE ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:
Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:
Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:
Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

INDICE

DECRETO 1504-SSP-2022.....2
DECRETOS DE CONCURSOS.....3
DECRETOS LICITACIONES SIPyDU.....10
AVISOS.....19

DECRETO 1504-SSP-2022
San Luis, 12 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-08090110-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección de Plantas de Agua Potable solicita la ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, dicho insumo, es indispensable para el tratamiento de agua cruda en plantas potabilizadoras, todo ello conforme obra en Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 obra intervención de Subsecretaria de Redes de Servicios y en actuación 4 interviene Secretaria de Servicios Públicos;

Que en actuación 5 obra intervención de Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 6 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informa que es necesario realizar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente y en actuación 7 realiza Reserva de crédito;

Que en actuación 8 interviene Contaduría;

Que en actuación 9 se agrega PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y en actuación 10 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, los cuales pertenecen a la Licitación Publica a llevarse a cabo bajo el N.° 30-SSP-2022;

Que en actuación 12 se adjunta PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art 27° de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente Ley N.° VIII- 0256-2004, adoptada por éste Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Art.6° inc. a) del Decreto N.° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	18	17	51	00	51	1	3	91	3	$ 1.750.000,00
09	19	18	51	00	51	1	3	90	2	$ 2.000.000,00
10	11	16	00	00	00	1	3	70	3	$ 10.000.000,00

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
09	15	16	00	00	00	1	3	80	2	$ 13.750.000,00

Art. 3°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 12) obrantes en el Expediente N° I-08090110-2022, correspondiente a la Licitación Pública N.° 30-SSP-2022.-

Art. 4°.- Llamar a Licitación Pública N.° 30-SSP-2022, para la ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO, insumo indispensable para el tratamiento de agua cruda en plantas potabilizadoras con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (15.750.000,00).

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección General de Compras y Control de Gasto a realizar el llamado a Licitación Pública N.° 30-SSP-2022.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 7°.- Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias:

09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.- $ 15.750.000,00.-

Art. 8°.- Por la Dirección General de Compras y Control de Gasto implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 9°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control de Gasto, Tesorería, y Dirección de Plantas de Agua Potable.

Art. 10°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el Señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

Secretaría de **SERVICIOS PÚBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 30-SSP-2022
EXPEDIENTE I-08090110-2022

OBJETO: **ADQUISICIÓN DE TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (350.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($15.750.00,00).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

FECHA DE APERTURA: 15 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS. EN SALA DE SITUACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS.

CONSULTAS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN 590. OFICINA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTROL DEL GASTO.

CONSULTA DIGITAL: https://sanluislaciudad.gob.ar

Municipalidad de **SAN LUIS**

DECRETO 1520-SH-2022
San Luis, 17 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-08080090-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la DirecciónGeneral de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la contratación de servicios de instalación de equipo de frío, para el correcto funcionamiento del equipo que se utilizará para resguardar y conservar dentro de las temperaturas adecuadas los alimentos confiscados por los inspectores, según formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($453.200,00);

Que en actuación 8 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el Concurso de Precios N.° 142-SH- DGCyCG-2022, previsto para el día 5 de septiembre de 2022, resultó desierto;

Que en actuación 9 se adjunta Detalle de Requerimiento, del nuevo llamado a Concurso de Precios;

Que en actuación 10 obra comparativa de precio y cotización de la Firma DEL SUR SRL, CUIT N.° 30-71491165-8;

Que en actuaciones 11 y 16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma DEL SUR SRL, CUIT N.° 30-71491165-8, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($862.400,00), debidamente conformado por la Dirección General de Bromatología;

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711
"Las Malvinas son argentinas"

Que en actuación 12 obra Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuación 13 obra el Pliego del Concurso de Precios N.° 144-SH-DGCyCG-2022 de la Firma que presentó la cotización correspondiente al ítem a adquirir;

Que en actuación 19 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 21 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Declarar desierto el Concurso de Precios N.° 142-SH-DGCyCG-2022 correspondiente al expediente N.° I-08080090-2022, por no haberse presentado ningún oferente.-

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 144-SH-DGCyCG- 2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la contratación de servicios de instalación de equipo frío, de la Dirección General de Bromatología, para el correcto funcionamiento del mismo, con el fin de resguardar y conservar dentro de las temperaturas adecuadas los alimentos confiscados por los inspectores.-

Art. 4º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 144-SH-DGCyCG-2022, a la Firma DEL SUR SRL, CUIT N.° 30-71491165-8, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($862.400,00).-

Art. 5°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 3° y 4°.-

Art. 6°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.16.01.00.00.00.01.1.60.3.4.9.0 $ 862.400,00.-

Art. 7º.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a la Firma oferente.-

Art. 8°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1523-SH-2022
San Luis, 19 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-09010151-2022; y,

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de MUEBLES DE OFICINA, para la renovación de los mismos, debido a que los existentes se encuentran deteriorados, según las especificaciones del formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($240.950,00);

Que en actuaciones 7/13 se efectuó el procedimiento de compulsa de precios, y al resultar la Pre Adjudicación, un monto mayor al tipo de contratación mencionado precedentemente, se solicitó dar continuidad al trámite bajo el procedimiento Concurso de Precios;

Que en actuación 14 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 15 obra comparativa de precio y cotizaciones de las Firmas SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-

26213450-5, VELA JUAN FACUNDO MARTIN, CUIT N.° 20-22297370-9;

Que en actuación 16 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por los ítems 1,2, 3 y 4, por el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($286.000,00), y a la Firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5, por el item 5, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00), haciendo un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($358.000,00), debidamente conformado por la Dirección General de Bromatología;

Que en actuación 17 obra Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuaciones 18 y 19 obran los Pliegos del Concurso de Precios N.° 151-SH-DGCyCG-2022 de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuación 25 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 27 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.°168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias.-

Art. 2º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 151-SH-DG-CyCG- 2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de MUEBLES DE OFICINA, para la Dirección General de Bromatología, a fin de renovar los existentes, ya que los mismos se encuentran deteriorados.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 151-SH-DGCyCG-2022, a la Firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por los ítems 1, 2, 3 y 4, por el monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($286.000,00), y a la Firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5, por el item 5, por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00), haciendo un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($358.000,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.19.16.00.00.00.01.3.90.4.3.7.0 $358.000,00.-

Art. 6º.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a la Firma oferente.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1538-SH-2022
San Luis, 21 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-09010152-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la Dirección General de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de INSUMOS INFORMATICOS, para la reposición de los equipos que actualmente no funcionan y se han dado de baja, según las especificaciones del formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto; y en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($665.800,00);

Que en actuaciones 8 y 9 la Dirección General de Sistemas, adjunta los Pliegos de Especificaciones Técnicas;

Que en actuación 10 se adjunta Detalle de Requerimiento;

Que en actuación 11 obra comparativa de precios y cotizaciones de las Firmas SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6 y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.° 20-26213450-5;

Que en actuación 12 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Informe de Pre Adjudicación a favor de las Firmas SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20-30569415-1, por el ítem 1, por el monto de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($495.000,00), y a la Firma DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6, por el ítem 2, por el monto de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 00/100 ($204.143,00);

Que en actuación 13 obra Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuaciones 14/16 obran los Pliegos del Concurso de Precios N.° 150-SH-DGCyCG-2022 de las Firmas que presentaron las cotizaciones correspondientes a los ítems a adquirir;

Que en actuación 20 la Dirección General de Sistemas, informa que la Firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO, CUIT N.° 20- 30569415-1, no cumple con las especificaciones técnicas para el item 1, por lo que sugiere adjudicar a la Firma DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469- 6, quien sigue en el orden de prelación y cumple con las especificaciones solicitadas;

Que en actuación 22 la Dirección General de Bromatología presta conformidad a lo sugerido por la Dirección General de Sistemas;

Que en actuación 23 la Dirección General de Compras y Control del Gasto indica el nuevo Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6, por los ítems 1 y 2 por el monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($740.822,00);

Que en actuación 26 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 28 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); Art. 6º inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente la Ley N.° VIII- 0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690-2021);
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); Art. 6º inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo per-

tinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690-2021).-

Art. 2º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 150-SH-DG-CyCG- 2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de INSUMOS INFORMATICOS, para la Dirección General de Bromatología, a fin de renovar los existentes, ya que los mismos se encuentran deteriorados.-

Art. 3º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 150-SH-DGCyCG-2022, a la Firma DI GENNARO LUCIANO, CUIT N.° 20-25930469-6, por los ítems 1 y 2, por el monto total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 00/100 ($740.822,00).-

Art. 4°.- Oportunamente librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 2° y 3°.-

Art. 5°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.19.16.00.00.00.01.3.90.4.3.6.0 $740.822,00.-

Art. 6º.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 7°.- Hacer saber a la Dirección General de Bromatología, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 9°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1544-SG-2022
San Luis, 21 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-06270118-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de Subsecretaria de Delegaciones CAV en la que solicita la compra de lámparas y reflectores para los distintos Centros de Atención al Vecino, basando la necesidad del presente pedido en el mejoramiento de la iluminación de las oficinas;

Que en actuación 2 obra formulario de pedido; Que en actuación 3 interviene Secretaría de Gobierno;

Que en actuación 4 interviene Secretaría de Hacienda

Que en actuación 17 Dirección General de Compras y Control del Gasto, obra confirmación de expediente, en actuación 18 se detallan las ofertas, y en actuación 19 luce informe de Pre-Adjudicación a favor de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT N.° 30-71722145- 8;

Que en actuación 20 obra detalle de proveedores notificados;

Que en actuación 22 presta conformidad la Subsecretaria de Delegaciones CAV;

Que en actuación 24 Contaduría solicita realizar un ajuste en mas por la diferencia con el informe registrado en actuación N.° 19;

Que en actuación 26 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste solicitado;

Que en actuaciones 27 a 30 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 32 Contaduría acompaña comprobante de afectación preventiva, y en actuación 33 realiza informe del procedimiento de contratación llevado a cabo;

Que en actuación 34 interviene Asesoría Letrada encuadrando la solicitud en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias;

Que en actuación 37 se adjunta Constancia de Libre deuda de Tasas por Servicio Municipal de la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT N.° 30-71722145-8;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto N.° 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.° 149/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la compra de lámparas y reflectores para los distintos Centros de Atención al Vecino, basando la necesidad del presente pedido en el mejoramiento de la iluminación de las oficinas. -

Art. 3°. - Adjudicar el Concurso de Precios N.° 149/2022 a la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT N.° 30-71722145-8, Los ítems 1, 2, 3 y 4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($467.500,00), para la adquisición lo detallado en el Art N.° 2 del presente Decreto, conforme Pre-Adjudicación obrante en actuación 19. -

Art. 4°. - Imputar el presente gasto a la siguiente partida presupuestaria:

05.11.16.00.00.00.01.1.30.2.9.3.0 $467.500,00. -

Art. 5°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Tesorería. -

Art. 6°. - Notificar a la firma SOLUCIONES RAPIDAS DAS SAS, CUIT N.° 30- 71722145-8, lo dispuesto en el presente acto administrativo. -

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

Art. 7°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 8°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

ANDRES RUSSO BARRERA
SECRETARIO DE GOBIERNO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1546-STyPC-2022
San Luis, 21 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-07180146-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota del señor Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita el alquiler de DOS (2) VEHICULOS SEDAN CUATRO (4) PUERTAS, por el plazo de TRES (3) MESES, a partir del mes de octubre del corriente fin de ser utilizado por la Dirección Escuela Municipal de Manejo, atento a la cantidad de inscriptos en los cursos, ello conforme Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana;

Que en actuación 4 interviene y toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 10 interviene Dirección General de Compras y Control del Gasto agregando confirmación de expediente, en actuación 11 obra detalle de las ofertas, en actuación 12 informe de Pre adjudicación en favor de la firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N.º 27-35767348-3 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($ 1.110.000,00) y en actuación 13 obra detalle de proveedores notificados;

Que en actuaciones 14/15 se acompaña documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 17 luce nota de la Dirección de Logística y Depósito, en la que obra conformidad a la preadjudicación obrante en actuación 12;

Que en actuación 19 interviene Contaduría solicitando se proceda a completar la documentación y en actuación 20 se agrega comprobante de notificación a las firmas oferentes;

Que en actuaciones 21/23, se adjunta documentación de las firmas oferentes;

Que en actuación 26 luce documentación perteneciente a la firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N.º 27- 35767348-3;

Que en actuación 28 Contaduría interviene solicitando ajuste por diferencia con el informe de preadjudicación obrante en actuación 12;

Que en actuación 29 interviene Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario informando la necesidad de efectuar una transferencia de partidas presupuestarias;

Que en actuación 30, Secretaría de Transporte Y Prevención Ciudadana interviene solicitando autorización para efectuar una transferencia de saldo;

Que en actuación 31 Secretaria de Hacienda interviene autorizando la transferencia de saldo solicitada;

Que en actuación 32 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa el ajuste solicitado e informa sobre la necesidad de efectuar una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, conforme el detalle adjunto y en actuación 33 efectúa reserva de crédito;

Que en actuación 34 Contaduría eleva informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 35 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 0168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias;

Que en actuación 38 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega documentación de la firma oferente;

Que en actuación 43 se agrega documentación complementaria;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016) y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021), y el Decreto Nº 0168-SH-2008, artículo 6º inc. c) y sus modificatorias. –

Art. 2°.- Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	18	51	00	51	01	4	30	3	$1.010.000,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
07	10	18	51	00	51	01	4	30	4	$375.200,00
07	14	17	51	00	51	01	3	90	2	$ 634.800,00

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios Nº 126/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para el alquiler de DOS (2) VEHICULOS SEDAN CUATRO (4) PUERTAS por el plazo de TRES (3) MESES, a partir del mes de octubre de 2022, a fin de ser utilizado por la Dirección Escuela Municipal de Manejo. -

Art. 4°. - Adjudicar el Concurso de Precios Nº 126/2022, a la firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE CUIT N.º 27-35767348-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($ 1.110.000,00), para la contratación detallada en el Art. 3° del presente Decreto. -

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

Art. 5°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 4° del presente Decreto. –

Art. 6°. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria.
07.10.18.51.00.51.01.4.30.3 $ 1.110.000,00.-

Art. 7°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Logística y Depósito, Dirección Escuela Municipal de Manejo, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto. -

Art. 8°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1556-SLyT-2022
San Luis, 26 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO

El Expediente N. º I-08190064-2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 2 la Secretaria Legal y Técnica, solicita la adquisición de CUATRO Computadoras de Escritorio Completas y UNA Notebook necesarias para un mejor funcionamiento de la oficina en cuanto a las tareas designadas a cada uno de sus miembros, conforme formulario de pedido obrante en actuación 1;

Que en actuación 3 interviene Secretaria de Hacienda;

Que en actuación 10/11 la Dirección General de Sistemas especifica características mínimas del objeto de la contratación;

Que en actuación 12/16 obra detalle de Requerimiento, Comparativa de Precios, Informe de Pre-Adjudicación a favor de la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.º 20-26213450-5 por los ítems 1 y 2 por la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($723.862,00), Bitácora de Pedidos, Recepción de Presupuestos y documentación de la firma oferente;

Que en actuación 22 Contaduría manifiesta realizar un ajuste en MENOS;

Que en actuación 23 obra transferencia de partidas y en actuación 24 se emite el correspondiente comprobante de afectación preventiva con ajuste;

Que en actuación 26 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza Nº III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII-0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995- 2021 (3690/2021) y el Decreto Nº 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Que en actuación 28/30 Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta razonabilidad de precio;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar en las previsiones del artículo 20 primer apartado, inc. c) de la Ordenanza Nº III-0768- 2016 (3463/2016); y en lo pertinente Ley N° VIII- 0256- 2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III- 0995-2021 (3690/2021) y el Decreto Nº 168-SH-2008, artículo 6° inc. c), y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
04	12	16	00	00	00	01	1	20	3	$723.862,00

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
04	10	01	00	00	00	01	1	20	4	$723.862,00

Art. 3°.- Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios Nº 147-2022, efectuado por la Secretaria Legal y Técnica, donde solicita la adquisición de CUATRO Computadoras de Escritorio Completas y UNA Notebook necesarias para un mejor funcionamiento de la oficina en cuanto a las tareas designadas de cada uno de sus miembros. -

Art. 4°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.º 147-2022 a la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.º 20-26213450-5, por el monto total de PESOS SETECIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 ($ 723.862,00), por los ítems 1 y 2 conforme Acta de Pre-adjudicación, obrante en actuación 14.-

Art. 5°. - Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

04.10.01.00.00.00.01.1.20.4 $ 723.862,00. -

Art. 6°. - Autorizar a emitir la orden Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 3º y 4º del presente decreto. -

Art. 7°. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a la firma LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE, CUIT N.º 20-26213450-5 de las disposiciones del presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección de Tesorería. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria Legal y Técnica y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARIA DE LAS MERCEDES HANNUN
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1562-SH-2022
San Luis, 26 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-07290188-2022; y,

Que en actuación 1 la Dirección de Inspección Fiscal, dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita el alquiler de DOS (2) VEHÍCULOS, por el término de TRES (3) meses, para realizar inspecciones y decomisos en general, según formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 4 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida con la cual se hará frente al gasto;

Que en actuación 5 Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto de PESOS UN MILLON OCHENTA MIL CON 00/100 ($1.080.000,00);

Que en actuación 9 la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que el Concurso de Precios N.° 145-SH- DGCyCG-2022, previsto para el día 8 de septiembre de 2022, resultó desierto;

Que en actuación 10 se adjunta Detalle de Requerimiento, del nuevo llamado a Concurso de Precios;

Que en actuación 11 obra comparativa de precio y cotizaciones de las Firmas ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3 y VELASCO MARCELO CUIT N.° 20-16673504-2;

Que en actuación 12 obra Informe de Pre Adjudicación a favor de la Firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por los ítems 1 y 2, por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($1.110.000,00), debidamente conformada por la Dirección de Inspección Fiscal, correspondientes al alquiler de DOS (2) VEHÍCULOS sin chofer, con combustible y seguro reglamentario incluido;

Que en actuación 13 la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta Bitácora de Comunicación oportunamente cursada a las firmas del medio, y en actuaciones 14 y 15 agrega los Pliegos del Concurso de Precios N.° 148/2022-SH de las Firmas ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, MESTRE NASISI LISANDRO JOSE CUIT N.° 20-32410390-3;

Que en actuación 20 Contaduría ajusta el monto de la Afectación Preventiva de acuerdo al monto de la Pre Adjudicación;

Que en actuación 22 Asesoría Letrada aconseja encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995- 2021 (3690-2021);
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º.- Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.° 0168-SH-2008 y sus modificatorias, y en lo pertinente la Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690-2021).-

Art. 2º.- Declarar desierto el Concurso de Precios N.° 145-SH-DGCyCG del expediente N.° I-07290188-2022, por no haberse presentado ningún oferente.-

Art. 3º.- Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 148-SH-DGCyCG, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para el alquiler de DOS (2) VEHÍCULOS, sin chofer, con combustible y seguro reglamentario incluido, por el término de TRES (3) meses, a partir del 1 de octubre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, para la Dirección de Inspección Fiscal, con el fin de realizar inspecciones y decomisos en general.-

Art. 4º.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 148-SH-DGCyCG, a la Firma ROLDAN MOGUES BRUNELLA IVONE, CUIT N.° 27-35767348-3, por el monto de PESOS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($1.110.000,00).-

Art. 5°.- Autorizar a librar Orden de Provisión y Orden de Pago conforme lo establecido en los Art. 3° y 4°.-

Art. 6°.- Imputar el gasto que demande el presente a la siguiente partida presupuestaria:

10.21.16.00.00.00.01.1.60.3.2.2.0 $ 1.110.000,00.-

Art. 7º.- Por Dirección General de Compras y Control del Gasto, notificar el presente Decreto a las Firmas oferentes.-

Art. 8°.- Hacer saber a la Dirección de Inspección Fiscal, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10°.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y archivar.-
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711

"Las Malvinas son argentinas"

DECRETO 1565-SSP-2022
San Luis, 26 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.° I-08240104-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaria de Parque Automotor solicita la contratación del servicio de seguros para las nuevas unidades vehiculares adquiridas por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, como así también se requiere dicha cobertura para las unidades que recientemente han sido reparadas y puestas en valor, que comenzaran a cumplir funciones en distintas dependencias municipales; teniendo presente los diferentes tipos de vehículos es que se solicita las siguientes coberturas: MOTOVEHICULOS, SEGURO TÉCNICO, RESPONSABILIDAD CIVIL y TODO RIESGO, a partir del día 10 de noviembre de 2022, por un periodo de (doce) 12 meses, conforme listado de vehículos y Formulario de Pedido, obrantes en actuación 2 y 3 respectivamente;

Que en actuación 5 Secretaría de Hacienda toma conocimiento de lo actuado;

Que en actuación 8 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza imputación de cuentas, en actuación 9 emite informe de ejercicio futuro correspondiente al año 2023 y en actuación 10 Contaduría adjunta el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 12 obra confirmación de expediente, en actuación 13 se detallan ofertas y en actuación 14 obra Informe de Pre-adjudicación a favor de la firma: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N.° 30-50004946-0 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.442.041,00);

Que en actuación 16 se acompaña documentación de la firma oferente;

Que en actuación 18 la Subsecretaría de Parque Automotor, presta conformidad al Informe de Pre-adjuicación, obrante en actuación 14;

Que en actuación 21 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza ajuste en la imputación de cuenta y en actuación 22 emite nuevo informe de ejercicio futuro correspondiente al año 2023;

Que en actuación 23 Contaduría adjunta comprobante de afectación preventiva y en actuación 24 obra informe de Concurso de Precios;

Que en actuación 25 Asesoría Letrada dictamina que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y artículo 24°de la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc.c) y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016) y artículo 24° de la Ley VIII-0256-2004 adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-0995-2021 (3690/2021) y el Decreto N° 168-SH-2008, artículo 6 inc. c) y sus modificatorias.-

Art. 2°. - Aprobar el Procedimiento de Concurso de Precios N.° 153/2022 efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO COBERTURA DE SEGUROS, con destino a cuarenta y ocho (48) unidades vehiculares adquiridas por la Municipalidad de la Ciudad de San Luis, que comenzaran a cumplir funciones en las distintas dependencias municipales, con vigencia a partir del día 10 de noviembre de 2022, por un período de doce (12) meses. -

Art. 3°.- Adjudicar el Concurso de Precios N.° 153/2022 a la firma: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N.° 30-50004946-0 por la suma total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.442.041,00), conforme informe de Pre-adjudicación obrante en actuación 14.-

Art. 4°. - Autorizar a Contaduría a emitir Orden de Pago, en virtud de lo dispuesto en el Art. 2° y 3° del presente acto administrativo. –

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria: 10.11.16.0

0.01.00.01.1.70.3.5.4.0. $ 204.289,14.-

Art. 6°. - Autorizar a Contaduría a imputar en el Ejercicio Año 2023 la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 86/100 ($ 1.237.751,86).-

Art. 7°.- Notificar por la Secretaría de Servicios Públicos a la Firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N.° 30-50004946-0, del presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Subsecretaría de Parque automotor.-

Art. 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Servicios Públicos y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 10º.- Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DIEGO MARCELO HERNANDEZ TORRONTEGUI
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1586-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10110171-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º 500 VIVIENDAS NORTE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE JORGE TORRES Y BOULEVARD PEDRO PALACIO – B.º 500 VIVIENDA NORTE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 ($ 10.732.889,99);
Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;
Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;
Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;
Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda
presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;
Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;
Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;
Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 65% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 49/100 ($6.976.378,49);
Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 35% de avance de obra, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 50/100 ($3.756.511,50);
Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;
Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;
Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10110171-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º 500 VIVIENDAS NORTE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE JORGE TORRES Y BOULEVARD PEDRO PALACIO – B.º 500 VIVIENDA NORTE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º 500 VIVIENDAS NORTE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLE JORGE TORRES Y BOULEVARD PEDRO PALACIO – B.º 500 VIVIENDA NORTE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100 ($ 10.732.889,99). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $6.976.378,49

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 50/100 ($3.756.511,50). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

BOLETIN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
04 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - Nº711
"Las Malvinas son argentinas"

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1603-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10170068-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LIBERTAD" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 1º DE ABRIL, EVA PERÓN, LA MERCED Y RÍO GALLEGOS – B.º LIBERTAD - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE CON 57/100 ($15.445.013,57);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el

gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 62% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON 41/100 ($9.575.908,41);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 38% de avance de obra, por la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO CON 16/100 ($5.869.105,16);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10170068-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LIBERTAD" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 1º DE ABRIL, EVA PERÓN, LA MERCED Y RÍO GALLEGOS – B.º LIBERTAD - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LIBERTAD" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES 1º DE ABRIL, EVA PERÓN, LA MERCED Y RÍO GALLEGOS – B.º LIBERTAD - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE CON 57/100 ($15.445.013,57). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $9.575.908,41

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCO CON 16/100 ($5.869.105,16). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1604-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10140073-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º NÉSTOR KIRCHNER" UBICACIÓN: B.º NÉSTOR KIRCHNER - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($7.515.679,20);

Que, de acuerdo al monto estimado,

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 62% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 10/100 ($4.659.721,10);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 38% de avance de obra, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 ($2.855.958,10);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10140073-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º NÉSTOR KIRCHNER" UBICACIÓN: B.º NÉSTOR KIRCHNER - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º NÉSTOR KIRCHNER" UBICACIÓN: B.º NÉSTOR KIRCHNER - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un
plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($7.515.679,20). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $4.659.721,10

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 10/100 ($2.855.958,10). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1605-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10140071-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA CACIQUE YANQUETRUZ - B.º A.M.E.P" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES SARGENTO BAIGORRIA, VICTOR SAÁ Y VÉLEZ SARSFIELD - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 23/100 ($13.826.841,23);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de

Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 62% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 57/100 ($8.572.641,57);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 38% de avance de obra, por la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 ($5.254.199,66);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10140071-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA CACIQUE YANQUETRUZ - B.º A.M.E.P" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES SARGENTO

BAIGORRIA, VICTOR SAÁ Y VÉLEZ SARSFIELD - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA CACIQUE YANQUETRUZ - B.º A.M.E.P" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES SARGENTO BAIGORRIA, VICTOR SAÁ Y VÉLEZ SARSFIELD - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 23/100 ($13.826.841,23). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $8.572.641,57

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 66/100 ($5.254.199,66). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley.

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. --FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1609-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10140147-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LAS AMÉRICAS" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDON ENTRE CALLES EUROPA, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y MARCELINO POBLET - B.º LAS AMÉRICAS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 57/100 ($10.776.942,57);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 62% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUATRO CON 39/100 ($6.681.704,39);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 38% de avance de obra, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 ($4.095.238,18);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada

por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba elPliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10140147-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LAS AMÉRICAS" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES EUROPA, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y MARCELINO POBLET - B.º LAS AMÉRICAS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º LAS AMÉRICAS" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES EUROPA, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y MARCELINO POBLET - B.º LAS AMÉRICAS - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 57/100 ($10.776.942,57). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $6.681.704,39

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS CUATRO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 18/100 ($4.095.238,18). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. --
FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1610-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10110172-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, laSecretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º JARDÍN SUCRE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: LA RIOJA, MAESTRO GONZÁLEZ Y FIGUEROA ABELARDO - B.° JARDÍN SUCRE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 47/100 ($16.255.290,47);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de CláusulasParticulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando elporcentaje de avance de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo 24° de la Ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado, se ha realizado la afectación presupuestaria del 65% de avance, al 31 de diciembre de 2022, por un total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 81/100 ($10.565.938,81);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 35% de avance de obra, por la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100 ($5.689.351,66);

Que, en actuación 12, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y Art. 24° en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10110172-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º JARDÍN SUCRE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: LA RIOJA, MAESTRO GONZÁLEZ Y FIGUEROA ABELARDO - B.° JARDÍN SUCRE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º JARDÍN SUCRE" UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: LA RIOJA, MAESTRO GONZÁLEZ Y FIGUEROA ABELARDO - B.° JARDÍN SUCRE - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 47/100 ($16.255.290,47). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $10.565.938,81

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 66/100 ($5.689.351,66). -

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -
FIRMADODIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

DECRETO 1611-SIPyDU-2022
San Luis, 31 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO;

El Expediente N.º I-10110178-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º AMEP", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO ENTRE CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. FUERZA AÉREA - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 25/100 ($ 9.349.620,25);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para l Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por

Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 9, toma intervención la Secretaria de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, indicando el porcentaje de obra estimado para el ejercicio 2022, y el restante para el ejercicio 2023;

Que, en actuaciones 10/11, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto, e informa que el mismo deberá adecuarse a lo dispuesto para los casos de provisión futura de servicios, Articulo N.º 24 de la ley VIII-0256-2004, por lo cual corresponde se afecte presupuestariamente al ejercicio 2023;

Que, de acuerdo al avance de obra informado se ha realizado la afectación presupuestaria del 65 % de avance, al 31 de diciembre del 2022, por un total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 16/100 ($6.077.253,16);

Que, corresponde afectar al ejercicio 2023, el 35 % de avance de obra, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 ($ 3.272.367,09);

Que, en actuación 15, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 16, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y el Articulo N.º 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;
Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), y el Articulo N.º 24 de la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -
Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-10110178-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º AMEP", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO ENTRE CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. FUERZA AÉREA - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B.º AMEP", UBICACIÓN: PREDIO UBICADO ENTRE CALLE GABRIELA MISTRAL Y AV. FUERZA AÉREA - B.º AMEP - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 25/100 ($ 9.349.620,25);

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.17.17.51.00.51.01.3.91.3.9.9.0 $6.077.253,16

Art. 6°. - Imputar en el ejercicio financiero 2023 la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 09/100 ($ 3.272.367,09);

Art. 7°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 8º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 9°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. –

Art. 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. –

Art. 11º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. —
FIRZZZMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL Nº V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10110171-2022

Decreto de autorización del llamado: 1586-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° 500 VIVIENDAS NORTE ".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: JORGE TORRES Y BULEVAR PEDRO PALACIO, Bº 500 VIVIENDAS NORTE, CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'5,21" S 66°20'52,19" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 99/100. ($10.732.889,99).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/ 2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10170068-2022

Decreto de autorización del llamado: 1603-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° LIBERTAD".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: 1° DE ABRIL, EVA PERÓN, LA MERCED Y RÍO GALLEGOS - B° LIBERTAD- CIUDAD DE SAN LUIS - DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN- PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°18'52.00" S 66°21'31.15" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRECE CON 57/100 ($15.445.013,57).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 10:30 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/ 2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 21-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10140073-2022

Decreto de autorización del llamado: 1604-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° NÉSTOR KIRCHNER".

UBICACIÓN: B° NÉSTOR KIRCHNER, CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°20'2.38" S 66°18'47.36" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 20/100 ($7.515.679,20).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10140071-2022

Decreto de autorización del llamado: 1605-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA CACIQUE YANQUETRUZ, B° A.M.E.P".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: SARGENTO BAIGORRIA, VÍCTOR SAÁ Y VÉLEZ SARSFIELD, B° A.M.E.P, CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'27.86"S 66°20'29.85"O 33°16'27.75"S 66°20'32.18"O

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 23/100 ($13.826.841,23).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:30HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10140147-2022

Decreto de autorización del llamado: 1609-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° LAS AMÉRICAS".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: EUROPA, COSTA RICA, REPÚBLICA DOMINICANA Y MARCELINO POBLET, B° LAS AMÉRICAS, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'21.45" S 66°20'36.43" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 57/100 ($10.776.942,57).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10110172-2022

Decreto de autorización del llamado: 1610-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° JARDÍN SUCRE".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: LA RIOJA, MAESTRO GONZÁLEZ Y ABELARDO FIGUEROA, B° JARDÍN SUCRE, CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°17'01.67" S 66°21'10.75" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 47/100 ($16.255.290,47).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12:30 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.

Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 25-SIPyDU-2022
EXPDTE. I-10110178-2022

Decreto de autorización del llamado: 1611-SIPyDU-2022

OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA B° A.M.E.P".

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: GABRIELA MISTRAL Y AV. FUERZA AÉREA, B° A.M.E.P, CIUDAD DE SAN LUIS, DPTO. JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROV. DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'21.45" S 66°20'36.43" O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 25/100 ($9.349.620,25).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 120 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 24 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 13:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 18/11/2022 INCLUSIVE, EN HORARIO DE 8:00 A 14:00 HS.